COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CAMPOLARA TRANSCAMPOLARA S.A

Señora
JACINTA MARICELA LARA PADILLA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CAMPOLARA TRANSCAMPOLARA S.A,** fue designada usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, le corresponderá suscribir el nombramiento del Gerente General de la compañía; dirigir la administración de la compañía; ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; secretario de las sesiones de la Junta de accionistas y suscribir, en conjunto con el Gerente General de la Junta, las Actas de las respectivas sesiones;, así como las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

El Estatuto Social de la Compañía anónima **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CAMPOLARA TRANSCAMPOLARA S.A,** consta en la Escritura Pública otorgada ante el Abogado **IVAN VILLACIS ARDITO, NOTARIO QUINTO** del Cantón Milagro.

Atentamente,

Sr. EDDY WILSON CAMPOVERDE ROJAS
C.C. No. 091669128-0
GERENTE GENERAL

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CAMPOLARA TRANSCAMPOLARA S.A**

Sra. JACINTA MARICELA LARA PADILLA
C.C. 120360816-9
PRESIDENTE

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito
Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre.

Número de Repertorio: 2019 - 124

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cinco de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 62 a 64 con el número de inscripción 21 celebrado entre: ([LARA PADILLA JACINTA MARICELA en calidad de PRESIDENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES CAMPOLARA TRANSCAMPOLARA SA en calidad de REPRESENTADA]).

REG. S. DE LA PROPIEDAD Cantón Naranjito

Ab. Lidia Guerrero Marideña.
Registradora de la Propiedad Encargada.

4

cc:01